

IV. OBJETIVOS Y ACCIONES

IV. Objetivos y Acciones

Abreviaturas – Códigos	OG: Objetivo General. OE: Objetivo Específico. A: Acción.
Abreviaturas – Áreas	A: Adultos. IJ: Infantojuvenil. A+IJ: Adultos e Infantojuvenil.

Código	Área	Objetivos y Acciones
OG	A+IJ	Objetivo General. Reducir la tasa de suicidio, intentos de suicidio, autolesiones, gestos suicidas e ideación suicida en Canarias, mediante acciones a múltiples niveles e intersectoriales.

OE1	A+IJ	Objetivo específico 1. Disponer de sistemas de registro completos y fiables, e informes epidemiológicos sobre la conducta suicida en Canarias.
A1.1	A+IJ	Acción 1.1. Realizar cuantas acciones sean necesarias para la mejora del registro de los intentos de suicidio en el RECAP - Historia Clínica Electrónica.
A1.2	A	Acción 1.2. Realizar cuantas acciones sean necesarias para el mantenimiento de la evaluación de la ideación suicida en la Encuesta de Salud de Canarias y su análisis.
A1.3	A+IJ	Acción 1.3. Realizar acciones de coordinación entre el SCS y los Institutos de Medicina Legal de Canarias para el desarrollo de posibles mejoras en los registros e información epidemiológica sobre suicidio.
A1.4	A+IJ	Acción 1.4. Realización de informes epidemiológicos detallados sobre la conducta suicida en Canarias, con periodicidad anual.

OE2	A+IJ	Objetivo específico 2. Mejorar la coordinación intra e interinstitucional para el desarrollo de acciones preventivas dirigidas a la población, y acciones relativas a las personas con riesgo suicida o conductas suicidas.
A2.1	A+IJ	Acción 2.1. Coordinación y colaboración entre el Servicio de Salud Mental de la DGPPAA y la DG de Salud Pública para el desarrollo de acciones dirigidas a la población, encaminadas a la prevención de la conducta suicida.
A2.2	A+IJ	Acción 2.2. Coordinación y colaboración entre el Servicio de Salud Mental de la DGPPAA y la DG de Salud Pública por una parte, y otros órganos autonómicos y otras administraciones públicas, por otra, en acciones dirigidas a la población para la prevención de la conducta suicida.
A2.3	A+IJ	Acción 2.3. Coordinación y colaboración entre el Servicio de Salud Mental de la DGPPAA y la DG de Salud Pública por una parte, y Organizaciones y Asociaciones por otra, en acciones dirigidas a la prevención de la conducta suicida.
A2.4	A+IJ	Acción 2.4. Elaboración de un protocolo único de coordinación intrainstitucional para el paciente con riesgo suicida o conducta suicida.
A2.5	A+IJ	Acción 2.5. Elaboración de un protocolo único de coordinación interinstitucional sobre la actuación en el paciente con riesgo suicida o conducta suicida, en el que participen los profesionales sanitarios (Atención Primaria, Salud Mental, Drogodependencias, 112, Servicios de Urgencias hospitalarios) y profesionales clave no sanitarios (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ámbito de justicia y ámbito de menores).

OE3	A+IJ	Objetivo específico 3. Realizar acciones de carácter preventivo en la población sobre la conducta suicida.
A3.1	A+IJ	Acción 3.1. Realización de campañas de prevención de la conducta suicida, dirigidas a la población.
A3.2	A+IJ	Acción 3.2. Realización de una página web sobre conducta suicida, que incluya los recursos disponibles e información útil para la prevención del suicidio.
A3.3	A+IJ	Acción 3.3. Creación de una "línea de crisis" para ayuda a personas en riesgo de suicidio y asesoramiento telefónico inmediato.
A3.4	A+IJ	Acción 3.4. Reducción o restricción del acceso a los medios letales.
A3.5	A+IJ	Acción 3.5. Desarrollar actividades específicas para la atención a los familiares y allegados de personas que se han suicidado.
A3.6	IJ	Acción 3.6. Desarrollar un programa de prevención de la conducta suicida en las instituciones educativas.
A3.7	IJ	Acción 3.7. Elaboración de un protocolo de intervención ante riesgo suicida detectado en instituciones educativas, en coordinación con los servicios sanitarios.

OE4	A+IJ	Objetivo específico 4. Formar y sensibilizar a colectivos profesionales claves no sanitarios.
A4.1	A+IJ	Acción 4.1. Realización de actividades formativas y de sensibilización dirigidas a los profesionales de los medios de comunicación, centradas en las recomendaciones internacionales para el tratamiento de las noticias relacionadas con el suicidio.
A4.2	A+IJ	Acción 4.2. Realización de actividades formativas dirigidas a profesionales no sanitarios de primera línea: policías, guardias civiles, bomberos, protección civil y técnicos del 112.
A4.3	IJ	Acción 4.3. Realización de actividades formativas dirigidas a orientadores escolares, docentes y otros profesionales sociosanitarios.
A4.4	A+IJ	Acción 4.4. Realización de actividades formativas dirigidas a mediadores sociosanitarios: trabajadores sociales, educadores, y animadores socioculturales.

OE5	A+IJ	Objetivo específico 5. Mejorar la formación de los profesionales sanitarios sobre la conducta suicida.
A5.1	A+IJ	Acción 5.1. Realización de actividades formativas dirigidas a profesionales de las Redes de Salud Mental y de Atención a las Drogodependencias.
A5.2	A+IJ	Acción 5.2. Realización de actividades formativas dirigidas a profesionales de Atención Primaria.
A5.3	A+IJ	Acción 5.3. Realización de actividades formativas dirigidas a profesionales sanitarios del 112.
A5.4	A+IJ	Acción 5.4. Realización de actividades formativas dirigidas a profesionales sanitarios de los Servicios de Urgencias hospitalarios.
A5.5	A+IJ	Acción 5.5. Realización de actividades formativas dirigidas a farmacéuticos.
A5.6	IJ	Acción 5.6. Realización de actividades formativas específicas sobre conducta suicida en edad infantojuvenil.

IV. Objetivos y Acciones

OE6	A+IJ	Objetivo específico 6. Mejorar la actuación clínica en situaciones específicas de riesgo y complejidad.
A6.1	A	Acción 6.1. Elaboración de un protocolo único de actuación en el paciente con riesgo suicida en los Servicios de Urgencias hospitalarios.
A6.2	IJ	Acción 6.2. Elaboración de un protocolo único de actuación en el paciente menor de edad con riesgo suicida en los Servicios de Urgencias hospitalarios.
A6.3	A+IJ	Acción 6.3. Desarrollar intervenciones de contacto activo y seguimiento en pacientes dados de alta por conducta suicida o riesgo suicida.
A6.4	A	Acción 6.4. Elaboración de un protocolo único de actuación en el paciente con riesgo suicida ingresado en Unidades de internamiento psiquiátrico.
A6.5	IJ	Acción 6.5. Elaboración de un protocolo único de actuación en el paciente con riesgo suicida ingresado en Unidades de internamiento psiquiátrico de edad infantojuvenil.
A6.6	A	Acción 6.6. Planificación y estudio de viabilidad de una Unidad de Internamiento Ultrabreve por provincia para pacientes con riesgo suicida considerable e incierto.

OE7	A+IJ	Objetivo específico 7. Mitigar el probable efecto negativo de la pandemia por SARS-CoV-2 en la conducta suicida de la población.
A7.1	A+IJ	Acción 7.1. Desarrollar acciones preventivas relacionadas con la pandemia por SARS-CoV-2, con perspectiva transversal.
A7.2	A+IJ	Acción 7.2. Acciones dirigidas a mitigar los efectos socioeconómicos negativos de la pandemia.
A7.3	A	Acción 7.3. Acciones de información – formación dirigidas a mitigar los efectos negativos de la pandemia sobre la salud mental de los profesionales sanitarios y profesionales no sanitarios de primera línea.